

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 2 JUN 2015

Expte. Nº 24.615/14 C. I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría 5 – JEFE DE SUPERVISIÓN del Agrupamiento Técnico-Profesional para la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS con dependencia de la SECRETARÍA ACADÉMICA, convocado mediante resolución Rectoral Nº 0044-15; v

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 0505-15 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 286 a 296 del Jurado que entendió en el concurso de referencia, y asimismo se comunica a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado que tal resolución podía ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 520 informa que no medió recurso alguno en contra de la Resolución R-Nº 0505-15, por lo que corresponde proceder a la designación de la postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, Srta. María Constanza SOMORROSTRO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Designar a la Srta. María Constanza SOMORROSTRO, D.N.I. Nº 33.265.466, en el cargo de Categoría 5 - JEFE DE SUPERVISIÓN del Agrupamiento Técnico-Profesional para la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS con dependencia de SECRETARÍA ACADÉMICA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0044-15.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Srta. SOMORROSTRO, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Académica.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Nina

Secretario Administrativo a/c Secretaría General Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord Admin.. Contable v Financiaro oc Secretaria Administrativa Inversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 06 12-15